



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 155-2013-OEFA/DS-ELE

**Asunto:** Supervisión Regular realizada a las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II de la empresa Sindicato Energético S.A. – SINERSA

### I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II de la empresa Sindicato Energético S.A. – SINERSA, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### Datos Generales del Administrado

Titular : Sindicato Energético S.A.  
Instalaciones : Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II

#### Ubicación de las instalaciones

Distrito : Poechos  
Provincia : Sullana  
Departamento : Piura

#### Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 13 al 15 de septiembre de 2013  
Supervisión de Campo : El 16 septiembre de 2013

#### Tipo de supervisión

Supervisión Regular

### III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- SINERSA no declaró en el Sistema Extranet del OEFA el documento de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II.
- En las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II se identificó que los Informes Trimestrales de Monitoreo Ambiental declarados en el Sistema Extranet contenían los resultados de calidad de agua y efluentes, pero no





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

los resultados de calidad de ruido y radiaciones electromagnéticas comprometidos en su Estudio de Impacto Ambiental.

- En las Centrales Hidroeléctricas Poechos I y Poechos II, el administrado informó al OEFA que el abastecimiento de combustible para uso vehicular se realiza fuera de sus instalaciones.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 17 JUN. 2014

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

JOCW/majl/jacb

